

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 25 DE ENERO DE 1890

NÚM. 4.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 86, principal.

SECCIÓN DOCTRINAL

SENADO

Extracto de la sesión celebrada el sábado 30 de Noviembre de 1889.

El Sr. OLIVA: He pedido la palabra, Sres. Senadores, para tener el honor de hacer algunos ruegos al Sr. Ministro de Fomento.

Y voy á concluir, ocupándome del último ruego que tengo anunciado al Sr. Ministro de Fomento, que se refiere al pago de las obligaciones de primera enseñanza. Este es un asunto, como sabe el Sr. Ministro, muy complicado, que no se resuelve nunca, porque hay una porción de dificultades que se oponen á que el Maestro, ese funcionario tan importante en la sociedad, que es el que transmite los conocimientos humanos á los asociados para mejorar su condición intelectual, obtenga, como merece, toda clase de protección por parte de todos; y ya que su retribución es tan exígua, que la reciba al menos con puntualidad.

Desde 1858 vienen dictándose disposiciones por la Administración para el pago de las obligaciones de primera enseñanza, y cada vez reciben más tarde y en peores condiciones los Maestros el mezquino sueldo que tienen asignado. En primer lugar, me parece á mí que eso de cobrar cuatro veces

al año, ó sea por trimestres, es una manera de pagar que indudablemente tiene que agravar de modo notable la situación económica del Maestro; porque si el Maestro disfruta un sueldo mezquino y lo recibe tarde, ¿cómo tiene que vivir? Del crédito; y ya sabemos las consecuencias que trae consigo el vivir del crédito ó de prestado.

Desde el año 1875 se dispuso que los recargos sobre las contribuciones directas se destinaran exclusivamente para el pago de las atenciones de los Maestros; y esto ha podido realizarse menos mal hasta que hace dos años el presupuesto general del Estado estableció también esa misma retención para el pago de las obligaciones de segunda enseñanza; de modo que unos mismos recargos están ya afectos á dos obligaciones; y como los de las correspondientes á la segunda enseñanza son en virtud de una ley, y tienen derecho preferente, siempre vienen á quedar al descubierto las obligaciones de los Maestros. Luego hay también muchos Ayuntamientos que no necesitan acudir á los recargos sobre las contribuciones directas. Y esos ¿cómo obran? De mala manera.

Por último, hay, como sabe el Sr. Ministro de Fomento, lo que se deja de cobrar de la contribución territorial, Este año lo presupuesto y lo cobrado hay una diferencia de 16 millones de pesetas, siendo el recargo municipal el 16 por 100, son cerca de 3 millones lo que no se ha cobrado por recargos, porque cuando no se paga la cuota del Tesoro, tampoco se paga el recargo, toda vez que ambas partidas figuran en un mismo recibo del talón. Como son 24 millones lo que importan las obligaciones de primera

enseñanza, resulta que hay 3 millones, ó sea el 12 por 100 de la consignación, en descubierto por razón de partidas fallidas que no se pueden realizar. De modo que esa circular que ha expedido últimamente el Sr. Ministro de Fomento, por lo que aplaudo y felicito, es completamente irrealizable en la práctica mientras no se embarquen y se vendan las fincas y se cumpla con la ley del procedimiento administrativo para hacer efectivos esos 16 millones de pesetas que importa el déficit entre lo consignado en el presupuesto de ingresos por contribución territorial y lo cobrado por la Hacienda, y entretanto estarán los Maestros sin poder percibir sus haberes.

Además, es tan complicado el sistema de pago á los Maestros, que cuando llegan á ellos los exíguos cuartos que reciben, hace más de un año que los devengaron. El recargo de la contribución territorial tardan tres meses en liquidarlo los Recaudadores del Banco con los Ayuntamientos y la Intervención de Hacienda pública; y como cobran por trimestres vencidos, resulta que hay que agregar otros tres meses que hacen un total de seis meses.

Ese dinero ingresa en la Caja especial de primera enseñanza, que hoy se halla á cargo de las Diputaciones provinciales; éstas las entregan al Habilitado; el cual lo hace llegar á los Maestros por medio de apoderados que tiene en las cabezas de partido, y todas son dilaciones y retrasos.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de Fomento que trate de simplificar la manera de pagar las obligaciones de primera enseñanza, y que se paguen mensualmente, como se satisface á todos los funcionarios que cobran haberes de los presupuestos provinciales y municipales.

Entiendo, por último, que siendo la primera enseñanza una función propia del Estado, para lo cual se exigen los impuestos al contribuyente, debía encargarse el Estado de realizar directamente este servicio, desapareciendo tanto agente intermedio y tantas operaciones de contabilidad á que ac-

tualmente están sujetos los pagos de las obligaciones de la primera enseñanza, y que da lugar á que la situación de los Maestros de primera enseñanza sea cada vez más difícil y angustiosa.

Con esto he terminado, y suplico al señor Ministro de Fomento que, con la benevolencia y rectitud que le caracteriza, se sirva atender á los ruegos que le dejo hechos.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Conde de Xiquena): Tres ruegos se ha servido dirigir el Sr. Senador Oliva al Ministro de Fomento, y á los tres el Ministro que tiene la honra de dirigirse al Senado podrá dar una contestación, si no del todo satisfactoria, que al menos ha de dejar á S. S. más tranquilo respecto á los puntos que ha tratado.

.....

Pero el tercer punto á que S. S. se ha referido es de tal naturaleza y tan grave, que no me permite en este momento tratarlo con toda la detención que es necesaria, además de que, para verificarlo así, sería preciso que S. S. recordara también algo de esa parte de relación histórica que ha hecho su señoría, que se refiere á las peripecias por las que ha atravesado el pago de haberes á los Maestros de primera enseñanza. Ha ocurrido, y muy recientemente, en el curso de este verano, que se han publicado dos decretos: el uno referente al pago de haberes corrientes á los Maestros de primera enseñanza, y el otro regulando la manera de abonarles sus atrasos; decretos que han sido resultado de largos y muy detenidos trabajos llevados á cabo en el Ministerio de Fomento en la forma en que se hace todo cuanto se refiere á los intereses generales del país, completamente separados de la política, (y este es uno de los que principalmente se hallan en ese caso); trabajos á los cuales he llamado la cooperación de representantes de todos los partidos políticos, siendo, por lo tanto, los decretos á que aludo, la obra del concurso patriótico de todos y cada uno de esos partidos, cuyos ideales vienen á coincidir en el pago de los Maes-

tros de primera enseñanza que S. S. tan calurosamente defiende.

En estos decretos relativos al pago de que me ocupo, se han adoptado todas las medidas y se ha ido tan lejos como se ha podido ir para que la situación precaria de dichos Maestros se alivie en todo lo posible y se remedie también para lo sucesivo, puesto que este servicio depende de la cobranza de los recargos que preferentemente á todas las atenciones de los Municipios han de dedicar los Alcaldes, bajo la inspección de los Gobernadores, al pago de esos haberes.

Es decir, que así por los representantes del partido conservador, como por los que figuran en las filas del nuestro, y sin excluir tampoco á los individuos del partido republicano, cuya opinión tuve la honra de consultar, y que coincidieron en lo preceptuado en esos decretos, por todos los partidos políticos, digo, se ha reconocido que en el actual estado de nuestra Hacienda no se puede ir más lejos de lo que se va en los citados decretos.

Y si hay defectos en la cobranza de los haberes por parte de los Maestros de primera enseñanza, se deberá, ó á que el Alcalde sea moroso en la percepción de los recargos, ó á que no dedique el importe máximo de ellos al pago de la primera enseñanza, ó bien á que al Gobernador de la provincia falte la energía necesaria para hacer que el Alcalde cumpla y haga cumplir lo mandado en los decretos.

A fin de evitar el mal, he dictado una circular que muy recientemente he tenido el honor de leer en el otro Cuerpo, y que he pasado á los Gobernadores, recordándoles el cumplimiento de lo mandado y advirtiéndoles (á reserva de acudir á todos y cada uno de aquellos que tienen que intervenir en la cobranza y entrega de fondos para el pago de los Maestros de primera enseñanza) que el Gobierno se dirigirá exclusivamente al Gobernador en cuya provincia no se satisfaga con puntualidad esa obligación, exigiéndole la más estrecha responsabilidad.

Yo pregunto al Sr. Oliva si después de

esta explicación encuentra S. S. que no se ha hecho cuanto ha podido hacerse por todas las personalidades políticas que están representadas en el Parlamento.

Lo que se ha hecho quizás no sea nada en opinión de S. S., dado su ideal; pero eso lo compartimos todos, pues consiste en que la obligación de la primera enseñanza sea declarada general del Estado, como se ha podido conseguir en absoluto respecto á la enseñanza superior, y como recientemente se ha dado un paso muy grande para aplicar este mismo principio á la segunda.

Si S. S. cree que nada se ha hecho mientras no se declare esta obligación general del Estado, en principio, el Gobierno está de acuerdo con S. S.; pero entiende que, hoy por hoy, en las circunstancias que atraviesa el país (El Sr. OLIVA: Pido la palabra), no se ha podido hacer lo imposible, y que el Gobierno, cuanto menos, ha hecho en toda su extensión lo único que ha podido hacer. Es cuanto tenía que decir.

El Sr. OLIVA: Voy á ser todo lo breve posible, y empiezo dando gracias al Sr. Ministro de Fomento por la brnevolencia con que ha acogido mis ruegos y la promesa que ha hecho de atenderlos.

Por último, respecto al pago de atenciones de primera enseñanza, es verdad que yo he expuesto un *desideratum*; pero que quisiera verle puesto en práctica; por eso llamo con insistencia la atención del Gobierno sobre este asunto, y en especial me dirijo al Sr. Ministro de Fomento. Que la situación del Profesorado es tristísima, ya lo sabe S. S.: aquí tengo la última circular que S. S. ha dictado, por la cual le felicito, pues creo que realmente, dentro de los principios establecidos hoy, no puede hacerse más; pero la verdad es que en la práctica los recargos tardan en realizarse algunos meses, los cuales tardan en cobrarlos los Maestros, y á veces más; la percepción de los sueldos se ratrasa indefinidamente, puesto que depende esto de la mayor ó menor regularidad con que se satisfagan las contribucio-

nes directas, á las que necesariamente van unidos los recargos municipales.

Insisto, pues, en rogar al Sr. Ministro que se ocupe de este asunto, á fin de encontrar una solución mejor que la que actualmente se halla establecida, que dará lugar, sin remediarlo, á que se hallen al corriente todos los trimestres y en todas las provincias de la Península las sagradas obligaciones de la primera enseñanza, que son de las más importantes en el orden social.

. ,
. ,

PATRIOTISMO (1)

(Carta á cada uno de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de España).

Compañero: Año nuevo, vida nueva.

Palabras solo necesarias para ir poniendonos de acuerdo; hechos, los conducentes á fin de obtener la consideración y prestigio que por ley, razón y justicia nos pertenecen.

Los fines principales á que se nos dirige ésta, son tres:

1.º A solicitar el mútuo patriotismo de todos para continuar perseverantemente trabajando hasta ver extinguidos nuestros atrasos.

2.º A saber si V. se halla conforme en que solicitemos (el mayor número posible de los Maestros que ejercemos en poblaciones rurales y de corto vecindario, si de este parecer no fuesen los compañeros de ciudades y capitales), del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Diputados y Senadores, sea el Estado el encargado de pagarnos.

Y 3.º Convenir en realizar, de una manera formal y patriótica, la Asociación de todos los Maestros de España.

Vea V. si está conforme, y que es en

(1) Se suplica á toda la prensa del ramo publique este escrito, no permanezca indiferente y recomiende á los suyos principiën á emitir dictamen.

su opinión lo que convendría hacer para llevar el ideal de lo expuesto al terreno práctico, indicándome si desea que su nombre figure entre los firmantes de esa solicitud, en cuyo caso desearía tuviese la amabilidad de acompañar un sello de 15 céntimos, porque si fuésemos muchos, se imprimirían 500 ó 1.000 copias para mandar un ejemplar á cada uno de los Diputados y Senadores, á quienes la recomendaríamos en carta particular.

Los gastos de impresión y correo serían satisfechos con el valor de los sellos, dándose cuenta si hubiese sobrante al objeto de darle el empleo que dijeran los interesados.

Me propongo anotar en un registro todas las observaciones que me hagan los compañeros para poder ir dando á conocer en la prensa la opinión general, antes de enviar dicho documento y de publicar el proyecto de Asociación Nacional, hoy en estudio. Conviene que de todas las observaciones deduzcamos un reglamento ó conjunto de bases que puedan servir de punto de partida para las discusiones y últimas enmiendas que, en mi concepto, deberían hacerse como explico más adelante.

Al emitir dictamen, téngase presente:

1.º Si en la solicitud convendría ó no pedir que sea ley el proyecto del Sr. Montero Ríos ó el del Sr. Canalejas; y 2.º, si sería ó no ventajoso, para conseguir antes la asociación, reconocer desde luego (á fin de que hubiera enseguida una representación interina), como Directores nuestros, previo consentimiento, en cada provincia, los señores Inspector, Director de la Normal de Maestros, Directora de la de Maestras, Vocal eclesiástico de la Junta provincial de Instrucción pública, Secretario de la misma y Director ó Directores de los periódicos profesionales que se publican en las capitales de provincia, mientras el reglamento no estuviera definitivamente aprobado; pues entonces los cargos y demás requisitos de la Asociación serían como en el mismo se estableciera.

Todas las observaciones respecto á la so-

licitud deberían hallarse reunidas por todo el mes de Marzo próximo, con objeto de poderla enviar en Abril, á ver si las Cámaras nos concedían la gracia de reconocernos funcionarios del Estado, á partir del año económico de 1890-91.

Las observaciones que se tengan á bien hacer respecto á la Asociación, convendría que se hicieran antes de terminar el mes de Mayo venidero, con el fin de dar á conocer en este mes las bases y articulado del proyectado reglamento; éste podrá ser publicado en los periódicos en cuyas columnas se comentaría, y cada cual podría estudiar las enmiendas que juzgare hacer durante las vacaciones próximas; al terminar esta época, cada provincia, en sesión previamente convenida por los Directores arriba mencionados, debería discutirlas, reformar, aprobar algunas; y, por último, nombrar una Comisión central que cuidara de estudiar todo lo aprobado en las sesiones provinciales, dejando en manos de la misma el ultimatum, esto es, la reforma, aprobación y publicación definitiva del reglamento.

Ved ahora, si os parece bien, el que la Asociación persiguiera los cuatro fines siguientes:

- 1.º Defender la clase y sus intereses.
- 2.º Proporcionar algún alivio á los compañeros ó socios inutilizados, ó familias de los fallecidos sin haber cumplido los veinte años de servicio en propiedad; todo con el fondo de los socios, cuya cuota anual bastaría fuese fijada en 25 céntimos de peseta por cada uno.
- 3.º Elegir por acumulación, cada vez que hubiera elecciones, un Diputado ó Senador que nos representara en las Cortes.
- Y 4.º Celebrar cada cinco años un Congreso nacional Pedagógico, siempre que, previá solicitud, se obtuviera del Gobierno viaje franco por las líneas férreas, á fin de poder concurrir á las Asambleas, ó una subvención para los gastos indispensables á los referidos viajes.

Discúrrase sobre dichos extremos, y si alguno, en términos lacónicos, precisos y cla-

ros, desea contestarme, hágalo por medio de carta, y con franqueza exponga su criterio, no olvidando de indicarme el nombre de la provincia, partido judicial y población en que se halle ejerciendo, pues he de publicar, después de clasificadas por provincias, las opiniones, número, etc., de las recibidas.

Soy de todos con la mayor consideración el último compañero, pero dispuesto á hacer cuanto sea posible, cueste lo que cueste, haya de emplear poco ó mucho tiempo, á fin de cooperar con mi escaso óbolo á la realización de nuestros ideales.

Considérese que si este proyecto, sin desmayar ni dejarlo de la mano lo hubiéramos emprendido hace dos años, al decretarse la ley de vacaciones, lo tendríamos concluido y... y tal vez veintiseis mil Maestros hoy no se dejarían vilipendiar ¡tan inhumanamente!... Pero, ¡ah! ¿quién sabe si aún estaremos así dentro de dos, cuatro ó seis años? ¡Imposible, si estuviéramos unidos!

El remedio, pues, está en nosotros y sólo en nosotros. No culpemos á nadie.

Constancia y buen fin, que Dios nos ayude, compañeros queridos.

Vuestro,

RUFINO CARPENAS

Villarrodona (Tarragona) 3 Enero 1890.

NOTICIAS GENERALES

Del *Nuevo Ateneo*, lo siguiente:

«*Pensamientos*.—El dolor es para el alma tan necesario, como el aire á los pulmones, como la luz á las plantas.—No hay alma sin dolor, como no hay vida sin aire, ni color en las plantas sin los benéficos rayos del sol.

Un sér que no recibiera más que gratas impresiones, sería el más degradado de la tierra.

Las penas nos unen más estrechamente que las alegrías. Cualquier sentimiento que

nazca á impulso de ellas, es elevado y sublime.

El heroísmo, el amor, la nobleza de alma, todo, en fin cuanto nos entusiasma y seduce, si á examinarlo vamos con escrúpulo, hallaremos en su origen una lágrima vertida á la punzante impresión del dolor.

El gran crisol donde se regeneran las almas, donde se purifican, es el crisol del sufrimiento.

El dolor no es un enemigo en la vida, como generalmente se cree, es un triste é imprescindible amigo que nos acompaña hasta la tumba.

La adulación es una moneda corriente que saca de grandes apuros al que la usa.

Los aduladores habitan en todas partes: lo mismo en las populosas ciudades que en los pueblos más pequeños.

El vicio de la adulación es el que más degrada y envilece al hombre, y el que más daño produce en la sociedad.

El adulador es humilde con los grandes y altivo y cruel con los pequeños.

La presencia de un adulador me hace el mismo efecto que la de un asqueroso reptil.

Más tronos se arruinan por falta de hombres capaces que por dinero.

No debe confundirse la caridad con la filantropía.

Un ignorante siempre es orgulloso.

Al concluir la esperanza empieza la desesperación.

Bueno ó malo, siempre se escoge lo que más halaga.

Las ofensas del honor no se borran ni aun con sangre.

Más vale nacer pobre que nacer rico y llegar á pobre.

El avaro es como el hongo, vive solo.»

Letanía de lágrimas podemos llamar al contenido de los periódicos de nuestra clase, ha ya bastante tiempo, y para que no se nos tache de exagerados allá van unos cuantos recortes para *solaz* de nuestros lectores, acostumbrados ya á oír insensibles los lamentos y quejas de sus compañeros de

infortunio de todas las provincias de España.

«Todo en el Magisterio son clamores que llegan al alma.

Maestros que excitan el celo de las autoridades.

Profesores que estampan en los periódicos artículos vehementísimos.

Periodistas que agotan el vocabulario de las acres censuras.

Casas-escuelas donde no se oyen más que gemidos, sollozos y lamentos, provocados por el hambre.

Concierto de voluntades para abandonar la enseñanza.

Reuniones para echar la llave á las puertas de los locales, donde se da la primera enseñanza.

Y junto á todo esto, unas sucursales del Banco que se niegan á liquidar sus débitos de primera enseñanza.

Delegaciones de Hacienda que demoran el ingreso de las oportunas cantidades en la Caja especial.

Autoridades que ante tal desbarajuste se declaran impotentes.

Protestas de los perjudicados que no son atendidas.

Un sistema de pagos que es la ruina de la cultura popular, porque lleva la anemia, ahoga, mata á la única institución que la propaga y la extiende, que ha elevado el nivel del pueblo español al grado en que hoy, moral y materialmente, lo encontramos, no obstante las vicisitudes aciagas de todo orden que le han conducido casi al borde de la abyección y la ruina.»

Dice *La Derecha* de Zaragoza:

Los maestros del partido de Caspe han puesto ya en práctica lo que por necesidad se está imponiendo. Una determinación radical, para evitar la situación lastimosa en que se enueñan, víctimas de la falta de consideración de los poderes públicos hacia tan castigada y desatendida clase.

Una comisión de dichos maestros ha pre-

sentado hoy al señor Gobernador la correspondiente instancia, manifestando que no pueden continuar ejerciendo sus cargos, si no se les abonan los sueldos que tienen asignados y pidiendo autorización para impugnar la caridad pública.

Esa misma comisión ha visitado nuestras oficinas esta mañana, indicándonos que no tienen más remedio que apelar á tal extremo, puesto que su situación actual es insostenible por más tiempo.

Para permanecer en Zaragoza y no hacer gasto que no pueden soportar, tienen propósito de comer en la Tienda económica y de pernoctar en el Refugio, donde se acogen los mendigos que no disponen de medios para proporcionarse hospedaje más cómodo.

En una palabra, los profesores de primera enseñanza del partido de Caspe, como todos los de España, han comenzado á defenderse contra el incalificable abuso de que se les hace blanco, y como les asiste la razón, porque nadie tiene derecho á obligarles á que mueran de hambre, el Gobierno habrá de permitirles que dejen sus escuelas y la enseñanza quedará abandonada.

El Sr. Ministro de Fomento debe considerar que esto es imposible, que no se debe consentir que suceda, que sería vergonzoso para una nación culta la supresión del magisterio.

¿Qué hace, pues, el Gobierno?

Responda luego porque el hecho no admite demora.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Monitor de primera enseñanza*:

Pagos.—Alaparecer este número algunos Habilitados habrán abierto ya el pago de las atenciones de la primera enseñanza, correspondientes al segundo trimestre del vigente año económico, y continuarán haciéndose los pagos en las semanas sucesivas ó sea á medida que los Ayuntamientos vayan haciendo los respectivos ingresos en la Caja especial.

La conducta de la Junta de esta provin-

cia, secundada dignamente por el señor Secretario de la misma, es digna de toda loa, ya que su proceder contrasta con el de la mayoría de las Juntas provinciales que sólo extienden los libramientos de pago al terminar el mes correspondiente al en que se hizo el ingreso, y en esta provincia, gracias á la frecuencia con que celebra sesiones la Junta, se extienden aquellos semanalmente sin aguardar el fin del mes. Nuestros plácemes á la Junta y al celoso señor Secretario de la misma.»

Dice *La Escuela*:

«La cuestión de pago á los Maestros, continúa en un estado lamentable. Aunque las superiores disposiciones hayan producido algún alivio parcial, la generalidad toca los sensibles efectos de un sistema complicadísimo y difícil de deslindar los abusos. El Maestro sabe que no cobra; pero el paradero de los céntimos se ignora en muchos casos.

Son tantas las manos porque pasa el asunto, que hacen imposible el buen servicio; y como cobran bien los mediadores—ó los que debieran mediar—la cosa camina más despacio que debiera.

De *El Defensor*:

Dice *La Correspondencia de España*.

«Una comisión de Maestros de las Escuelas públicas de esta capital visitó ayer al alcalde Mellado, con el fin de entregarle una cantidad con destino á los pobres enfermos y desvalidos y ofrecerle personalmente sus servicios.

Esta digna autoridad contestó en el acto incluyéndoles la carta de pago y agradeciendo en el alma los caritativos sentimientos del magisterio de Madrid.»

Esta Comisión á que se refiere el diario noticiario es la misma que indicábamos en nuestro número anterior, perteneciente á la Asociación de Maestros de las Escuelas de esta Corte.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 25 DE ENERO DE 1890.

En la parroquial iglesia de San Nicolás, tuvieron lugar ayer las honras fúnebres en sufragio del alma de D. Francisco Forteza y Cortés, padre de nuestro particular amigo D. Tomás, dignísimo Secretario de la muy ilustre Junta provincial de Instrucción pública y distinguido literato.

Acompañamos en el justo sentimiento que en estos momentos embarga el ánimo de nuestro buen amigo y apreciable familia, mientras dirigimos nuestras preces al Altísimo para que se digne concederles la conformidad cristiana, para poder sobrellevar el rudo golpe que acaban de experimentar, y el premio de los justos al que en vida fué un dechado de honradez y un modelo acabado de las más perfectas virtudes.

Según anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas siguientes:

La superior de niños de Felanitx, dotada con el sueldo de 1.625 pesetas.

Y la elemental de niñas de Valldemosa, con 825 pesetas.

Como se habrán enterado ya nuestros compañeros por la prensa diaria, á consecuencia de la última *crisis* ministerial, hemos experimentado la inmensa desgracia de perder el entusiasta defensor de la enseñanza y de los maestros, el insigne Conde de Xiquena, viniendo á ocupar la vacante otro Ministro también de noble alcurnia, de ilustre prosapia, el Sr. Duque de Veraguas.

Sospechamos si el Sr. Sagasta tendrá especial empeño en darnos como jefe superior á uno de esos magnates á fin de que nos consolemos, en medio de nuestra desgracia, contemplando las inmensas riquezas de nuestros amos y señores.

¡Sería un capricho singular!

De todos modos, nos hacemos un deber de enviar respetuosamente al nuevo Ministro de Fomento la expresión de nuestra consideración más distinguida, suplicándole á la vez, se digne dirigir una mirada de compasión hacia los pobres mentores de la infancia; y vea si ese malhadado sistema de pagos puede ser reemplazado por otro más racional, más justo y más sencillo, que permita aliviar algo la precaria situación de los apóstoles de la enseñanza primaria.

La señora viuda de Hernando y C.^a de Madrid, nos ha obsequiado con un extenso Catálogo de la variada multitud de obras de enseñanza, y menaje para las escuelas.

Entre dichos trabajos merece particular mención la *Caja Alfabética*, la cual, así por su buena disposición como por su novedad, llama poderosamente la atención de la niñez; dando en consecuencia, resultados prácticos bastante satisfactorios.

Mil gracias por la atención.

Hemos recibido el Almanaque que nuestro ilustrado colega *El Riojano* acostumbra mandarnos todos los años. Es un trabajo que honra á su autor, D. Melquíades Andrés, distinguido Maestro de Bilbao; pues además de los días de vacación correspondientes á cada mes, contiene las principales disposiciones para que los Maestros puedan llenar cumplidamente sus múltiples deberes profesionales.

Agradecemos el obsequio.